

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de junio de 1979.-

En atención a lo solicitado en las presentes actuaciones por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

**SE RESUELVE:**

1º) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal:

Personal Administrativo y Técnico:

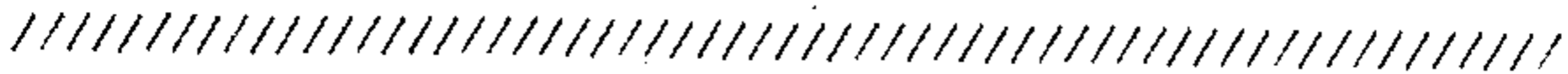
- + 1 Auxiliar Superior de 6a.
- + 1 Auxiliar Principal de 3a.
- + 1 Auxiliar

Personal de Servicio:

- + 1 Auxiliar de 5a.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Adolfo Gabrielle*  
ADOLFO GABRIELLE

*Abelardo F. Rossi*  
ABELARDO F. ROSSI

*Pedro A. Ruiz*  
PEDRO A. RUIZ

*Emilio M. Daireaux*  
EMILIO M. DAIREAUX

*Elias P. Guastavino*  
ELIAS P. GUASTAVINO